

Quito, 20 de Marzo de 2016

INFÓRME DE COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

LAGRANMANZAN S.A

1. INTRODUCCIÓN

Por el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta de Accionistas, para lo cual se hicieron las pruebas de revisión de los libros contables; los cuales reportan operaciones durante el periodo económico 2015.

En cuanto a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Conciliación del Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo por el año 2015; se encuentran elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

El registro de las nuevas aportaciones consta legalmente en la Superintendencia de Compañías.

3. EVALUACIÓN ESTATUTARIA

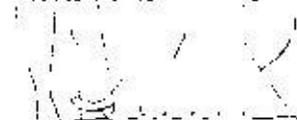
De la evaluación estatutaria realizada no he observado violaciones a los estatutos o la ley de misma.

4. RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea de accionistas:

- Aprobar la gestión administrativa
- Aprobar los Estados Financieros.

Atentamente



Sra. Vilma Suárez
Comisaria